



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE. N°. 8274/88.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
Direcc. Gral. Educación Media y Superior.-

S/dictado de medida legal que determine el carácter de doble turno para establecimientos de nivel medio que se detalla.-

DICTAMEN N°

0140/02

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 45/46, referente a la posibilidad de dejar sin efectos a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2002 el doble turno de distintos Establecimiento Educativos, en virtud que se redujo considerablemente la matrícula de los mismos como consecuencia de la transferencia de los cargos y horas de cátedra de los primeros y segundos año del Ex-Nivel Medio a los octavos y novenos año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, corresponde manifestar lo siguiente:

Por decreto N° 469/01 se dispuso dejar sin efecto el Doble Turno de distintos establecimientos educativos detallados en el artículo primero del referenciado decreto a partir del Ciclo Lectivo 2001.-

Que el Decreto N° 469/01, no fue aplicado por ser el mismo extemporáneo según lo informado por la Subsecretaría de Educación obrante a fojas 47.-

La medida legal que se proyecta rectifica el artículo 1° del Decreto N° 469/01, en lo referente al tiempo a partir del cual se deja sin efecto el doble turno, el que será a partir del Ciclo Lectivo 2002.-

Que esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que si bien el Decreto N° 469/01 no fue aplicado durante el ciclo lectivo 2001 por extemporáneo, el mismo resulta de plena aplicación durante los Ciclos Lectivos posteriores dado que el Decreto N° 469/01 no tiene plazo resolutorio.-

Por lo expuesto para este Organismo Asesor es innecesario el dictado de la medida legal proyectada.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 11 FEB 2002  
l.jv.-



11 FEB 2002  
Dr. PABLO LUIS ANGULO  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa